

RAD. 47.001.31.53.001.2022.00025.00



REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
SANTA MARTA

Santa Marta, Catorce (14) de Diciembre de Dos Mil Veintidós (2022).

**Demandante:** Bancolombia

**Demandado:** Fátima Charanek Dasuki

Procede el despacho a decidir el trámite a seguir en el proceso ejecutivo, una vez notificado al extremo pasivo, según lo dispuesto en el Artículo 433 del C. G del P.

**FUNDAMENTOS FÁCTICOS DE LA  
DECISIÓN**

Bancolombia S.A. solicitó se librara mandamiento ejecutivo en contra de Fátima Charanek Dasuki, para el pago de una cantidad líquida de dinero.

El carácter de título ejecutivo de los documentos acompañados con la demanda, le otorgaba el derecho de exigir el pago de la suma de dinero allí consignada, y por ello consideró el despacho que la misma prestaba mérito ejecutivo, y en consecuencia, el 11 de mayo de la presente anualidad libró mandamiento de pago.

Así pues, la parte ejecutada quedó notificada vía correo electrónico el 16 de mayo de 2022, teniendo un término de 10 días que concede

el legislador para contestar la demanda, que venció el 2 de junio de dicha data, sin que se pronunciara al respecto, encuadrándose lo normado en el artículo 440 del C.G. del P.

En consecuencia se :

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** CONTINÚESE con la ejecución ordenada en el mandamiento ejecutivo, de acuerdo a lo expuso en la parte considerativa de esta providencia.

**SEGUNDO:** De conformidad con los lineamientos fijados por el artículo 446 del C.G. del P., deberá presentarse la liquidación del crédito.

**TERCERO:** Condénese en costas a la parte demandada, las que deberán liquidarse por secretaría, debiendo tener en cuenta para ello, las agencias en derecho, las que se fijan en la suma de nueve millones doscientos sesenta y ocho mil quinientos setenta y tres pesos con noventa y ocho centavos (\$9.268.573,98), de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo No PSAA 16-10554 del 5 de agosto de 2016 en su artículo 5 numeral 4 literal C.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica Gracias Coronado', written in a cursive style.

MÓNICA GRACIAS CORONADO